



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
800102838-5



DECRETO 250 - DE 2017

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que EDWAR ENRIQUE PORTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No.88.252.215, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental con funciones de Profesional de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana (Área Gestión del Riesgo) le fueron autorizados 8 días de vacaciones del 24 de marzo de 2017 hasta el 4 de abril de 2017.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 27 de marzo de 2017 y mientras duran las vacaciones autorizadas a su titular el ingeniero Edwar Enrique Portillo, encárguese de las funciones del Área de Gestión del Riesgo, al ingeniero Pedro Nel Reina Tupanteve, identificado con la cédula de No. 17.591.504, quien se desempeña como Profesional Universitario de la misma Secretaría en forma continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 27 MAR 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"